



Aprueba Comisión de Trabajo y Previsión Social reformas para eliminar términos discriminatorios y despectivos

Boletín No. 6230

- También se avaló el informe semestral de la instancia

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, que preside el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena), aprobó por unanimidad de 17 votos, reformar el artículo 481 de la Ley Federal del Trabajo, para eliminar la palabra “taras” e incorporar los conceptos de discapacidad y trastornos mentales.

De esta forma, el citado artículo quedará: “la existencia de condiciones o estados como discapacidad, idiosincrasias, trastornos mentales, discrasias, intoxicaciones, o enfermedades crónicas, no son causa para disminuir el grado de la incapacidad, ni las prestaciones que correspondan al trabajador”.

El dictamen argumenta que dicho precepto no ha sido reformado desde su publicación original, es decir se ha mantenido intocado desde hace más de 53 años, por lo cual en su contenido se conservan expresiones o conceptos que pueden considerarse despectivos o discriminatorios en la época actual.

Por ello, se propone esta reforma para dotar a la legislación de un alcance que asegure el ejercicio de los derechos laborales de la mayor cantidad posible de personas, respetando el espíritu original del artículo y armonizándolo al contexto en el que se vive actualmente.

El diputado Baldenebro Arredondo mencionó que es necesario eliminar expresiones o conceptos que puedan considerarse despreciativos o discriminatorios; por ello, es conveniente armonizar la ley conforme a las disposiciones y mandatos constitucionales.

Dado que el término trastornos mentales se encuentra reconocido en la Norma Oficial Mexicana, señaló, su uso permitirá incrementar el alcance de la legislación para beneficiar a un mayor número de personas de grupos vulnerables para el pleno ejercicio de sus derechos laborales.

La proponente de la iniciativa, diputada Norma Angélica Aceves García (PRI), comentó que durante esta Legislatura se han impulsado diversas reformas que tienen como finalidad erradicar la discriminación y potenciar la igualdad de oportunidades y ahí es donde radica la importancia de este dictamen.



“Las personas con discapacidad vivimos constantemente en situación de vulnerabilidad, debido a la discriminación y las barreras sociales impuestas dentro de la sociedad que se traducen en restricciones para su participación que, por lo general, termina por situarnos como invisibles, marginando las opiniones y la posibilidad de ejercer plenamente nuestros derechos”, agregó.

Por otra parte, la Comisión aprobó cinco dictámenes en sentido negativo a igual número de iniciativas para reformar diversas disposiciones de las leyes federales del Trabajo, de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria de Apartado B del artículo 123 constitucional, así como del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en materia de salud, días de vacaciones, derecho de huelga, centros de atención para hijas e hijos de entre seis y 12 años, y educación financiera.

Primer Informe Semestral

De igual forma, avaló su primer informe semestral correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura, de septiembre de 2023 a febrero de 2024.

